

La Floresta, 13 de julio de 2023.

RESOLUCIÓN N° 186/2023

Acta 017/2023

VISTO: Las comisiones generadas en el año 2023, por transferencias a otros bancos, correspondientes a gastos previamente autorizados por el Concejo.

RESULTANDO: Que el BROU cobra comisión por las mismas.

CONSIDERANDO:

- 1- Que corresponde autorizar el gasto emergente por concepto de comisión.
- 2- Que habiéndose obtenido el informe financiero.
- 3- Que habiéndose tratado en la sesión ordinaria N° 17/2023, de fecha 13 de julio de 2023, de este Gobierno Municipal, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:

- 1- Aprobar el gasto de \$ 1.172,45 (pesos uruguayos mil ciento setenta y dos con cuarenta y cinco), por concepto de comisiones bancarias, generadas por transferencias del BROU a otros bancos, correspondiente al FP Y FIGM, por el período comprendido dese el 01/01/2023 al 30/06/2023.
- 2- Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros, al Contador General y a la Secretaría de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones.
- 3- Incorpórese en los registros de resoluciones del Municipio.



Concejal
Municipio La Floresta



Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta



Zorina Biselli
Concejal



Cecilia Pereyra
Concejal
Municipio La Floresta



Sandra Pérez
Concejal municipal